



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### **23574** *Renovación sepultura foli 18 Biniamar*

Se hace saber que, por parte de Maciana Rosselló Pons, con DNI 41371316-C, con domicilio en Biniamar, polígono 11 parcela 240, se ha solicitado renovación del título de propiedad de la sepultura de tipo superficial que se identifica con el número 18, de 3 departamentos, inscrita en el folio 18 de Biniamar.

Dicha tumba esta a nombre de Esperanza Bonafé Morro, que tuvo, de su matrimonio con Gabriel Rosselló, cinco hijos, Margarita, Andrés, Gabriel, Juan y Antonio Rosselló Bonafé.

Margarita Rosselló Bonafé tuvo cuatro hijos Gabriel, José, Jaime y Pedrona Morro Rosselló, siendo todos difuntos.

Andrés Rosselló Bonafé tuvo cuatro hijos, todos difuntos: Margarita, Françoise, Esperanza y Andres Rosselló.

Gabriel Rosselló Bonafé tuvo un hijo, Gabriel Rosselló, que está actualmente en Francia

Juan Rosselló Bonafé dejó dos hijas, Margarita y Esperanza Rosselló Vintrac. Esperanza Rosselló se difunta a día de hoy, que tuvo un hijo, Francisco Mateu Rosselló, también difunto a día de hoy.

Antonio Rosselló Bonafé tuvo, de su matrimonio con Maciana Pons, cinco hijos, Gabriel, Jaime, Esperanza, Antonia y Maciana Rosselló Pons, siendo los cinco quién, a fecha de hoy, se han personado, con acreditación, y manifestado querer mantener los derechos que les corresponden sobre la tumba.

Ante la imposibilidad de presentar la documentación requerida, y la falta de personación de los posibles herederos, se hace público para que todos aquellos que estén interesados en el procedimiento puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus intereses, según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2012, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como de su exposición en el Tablón de anuncios, en los mismos términos y fechas.

El expediente se puede consultar en el Ayuntamiento, durante el mismo plazo de exposición, y transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Selva, a 9 de noviembre de 2012

**El Alcalde**  
Joan Rotger Seguí

